



DECRETO N° 1075

CHIGUAYANTE, 16 JUN. 2011

VISTOS : Estos antecedentes, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

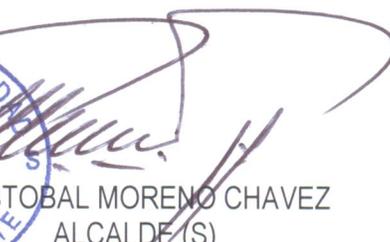
DECRETO : 1. Autorícese a doña Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas y a doña Margot Rivera Vallejos, Tesorera Municipal para que a nombre de la Municipalidad de Chiguayante, conjunta o separadamente, gestione ante las entidades bancarias el retiro de cheques, vale vistas, boletas de garantía y cualquier otro documento que se encuentre en custodia por estas entidades, a favor de la Municipalidad de Chiguayante.

2. Encomiéndese a la Dirección Jurídica la redacción de la escritura pública de mandato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCh/LTS/SSV/rfc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: 16/06/11